

26: 106-30-11-1939

DIRECCIÓN } AMOR DE DIOS. 6
TELÉF. 75979



JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
DE
MADRID

Sección: PLATO ÚNICO

Núm. 594

Al contestar citese la Sección y el Número.

No habiendo solicitado esa Alcaldía las fichas-declaraciones y padrones necesarios para la implantación del servicio de recaudación de "Plato Unico" a particulares, conforme previenen las Instrucciones y comunicación que al efecto le fueron remitidos en 2 de Septiembre último, ocasionando con su pasividad grave quebranto económico al fondo que se nutre de estas aportaciones para satisfacer las diversas atenciones de carácter benéfico que establecen las disposiciones dictadas por la Superioridad; le significo que, si en el termino de cinco dias no se ha recibido en esta Junta Provincial oficio suscrito por su Autoridad solicitando los impresos de referencia a los efectos recaudatorios subsiguientes, me verá en la precisión de ponerlo en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil-Presidente de ésta Corporación para la imposición de la sanción a que hubiere lugar, con la que queda apercibido.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 27 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria
EL VICEPRESIDENTE,

[Firma manuscrita]



1A 49-88

Sr. Alcalde de Pozuelo de Alarcón.-

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE POZUELO DE ALARCON

96.º 178.

M I N U T A

Excmo Señor:

Cumpliendo lo ordenado por V.E. en su respetble escrito, fecha 27 de novbre anterior, tengo el honor de participarle que esta población se halla completamente destruida y, en su consecuencia, sin población.

No obstante ruegole tenga a bien remitir 25 fichas-declaraciones y padrones necesarios para la implantación del servicio de recaudación de "Plato Unico" a particulares.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Pozuelo de Alarcon, 19 diebre 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde,

Excmo Señor Presidente de la Junta provincial de Beneficencia.

Amor de Dios, 6 MADRID.